

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B011	ADQUISICIÓN ONEROSA DE BIENES (SIN EJERCICIO DE LA POTESTAD EXPROPIATORIA)
objeto	Adquisición onerosa de bienes.	
normativa aplicable	<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses.	
efectos del silencio administrativo	Derecho de retirada de la propuesta por los interesados e indemnización por los gastos ocasionados.	
instructor del procedimiento	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio.
	2º	Valoración Económica del bien.
	3º	Informe jurídico
	4º	Informe técnico.
	5º	Informe de intervención.
	6º	Redacción de Pliegos.
	7º	Procedimiento de adjudicación de conformidad con la normativa de contratación.
	8º	Acuerdo de adjudicación de la adquisición del bien.
	9º	Formalización de la adquisición
10º	Anotación en registro e inventario.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:

[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:
	Otros:
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local.

Observaciones:

Se respetarán los requisitos del artículo 11 del Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales

Cabe adquisición directa en los términos previstos en la Ley 33/03, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.